




FIRMADO POR

JULIÁN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
28/10/2021Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría del Pleno

Expediente 821458P

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha: 28-OCTUBRE - 2021	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del artº 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación.
--	---	--

9.- EXPEDIENTE 821458P. PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO AL ATENEO DE ALBACETE, PARA GASTOS DE LUZ Y AGUA DURANTE 2021.

Se somete a consideración del Pleno el Informe-Propuesta del Servicio de Régimen Jurídico, Administración Electrónica y Dependencias Municipales - Patrimonio, sobre el asunto epigrafiado, del siguiente tenor:

Teniendo en cuenta el Informe emitido por esta Jefatura de fecha 25 de junio de 2021, documento con CSV AEAA P2UH 33Y3 3M9E Q2VQ, así como la documentación presentada por la entidad ATENEO DE ALBACETE y los diversos informes de fiscalización que obran en el expediente SEGEX 821458P, por la presente se propone lo siguiente:

El Ateneo de Albacete, como referente cultural de nuestra ciudad, sea considerado como entidad que cumple un fin de interés público y social, a los efectos de poder concederle una subvención extraordinaria y puntual para hacer frente a los gastos de luz y agua puesto que, debido a la crisis sociosanitaria provocada por el COVID-19, se han visto mermadas sus fuentes de ingresos y de esta manera poder proceder a la apertura de la biblioteca sita en el mismo.

Para ello, hemos de recordar, tanto la moción aprobada por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 29 de Octubre de 2020, como el hecho de que el Ateneo de Albacete ha cumplido sus 141 años de vida al servicio de la cultura, el arte, las humanidades y las ciencias, preservando siempre esa independencia que hace de él, un lugar imprescindible para la vida cultura y social de nuestra ciudad.

En base a todo lo anteriormente expuesto, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Interior, Patrimonio, Contratación y Buen Gobierno, de fecha 13 de octubre de 2021, el Pleno por unanimidad, acuerda lo siguiente:

Primero.- Reconocer razones de interés público y otorgar una subvención directa, puntual y excepcional al ATENEO DE ALBACETE, tal y como establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el RD 887/2006,



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA UHED AKLV FYMY WFKJ

09.-ACUERDO PLENO 28-10-2021 (RÉGIMEN JURÍDICO, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y DEPENDENCIAS MPALES) - SEFYCU 3203801La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

JULIÁN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
28/10/2021



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría del Pleno

Expediente 821458P

de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, que contemplan el procedimiento de concesión directa de subvenciones, establecida en el artículo 22.

El importe de la subvención se corresponde a los gastos de agua y electricidad, estando previsto que los primeros sean asumidos por Aguas de Albacete, siendo el importe de los mismos de 1.430 € en el concepto de agua, alcantarillado y basuras y de 10.275 € en concepto de electricidad, es decir, un total de 11.705 € para este año

Segundo.- Proceder a el pago anticipado del 50 % esta subvención para hacer frente a los pagos más urgentes de luz y agua y que se pueda proceder a la apertura de manera inmediata de la biblioteca. Estamos en subvención por concesión directa que se otorga por la necesidad de atender las necesidades financieras del beneficiario que no tiene liquidez para poder llevar a cabo la actividad subvencionada, por ello los fondos son anteriores a los justificantes



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA UHED AKLV FYMY WFKJ

**09.-ACUERDO PLENO 28-10-2021 (RÉGIMEN JURÍDICO, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y DEPENDENCIAS
MPALES) - SEFYCU 3203801**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2